



REPROGRAMACION

Plan Operativo Institucional por Programas

y Presupuesto

Ejercicio Fiscal 2017

Abril 2017

Contenido

PRESENTACIÓN.....	3
Detalle del Origen y Aplicación de Recursos, Ejercicio Fiscal 2017	4
(Miles de colones)	4
BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN	6
ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL	8
ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES	9
• Marco Filosófico Institucional.....	9
• Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales:	10
• Estructura Programática y Presupuestaria	11
En resumen, a nivel de programa la estructura programática y presupuestaria se presenta como sigue:.....	12
• Fuentes de Financiamiento	13
• Acciones incorporadas en el POI vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo.....	14
MATRICES INSTITUCIONALES.....	15
• <i>MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN - PRESUPUESTO</i>	16
• <i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Prevención)</i>	17
• <i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento ambulatorio)</i>	18
• <i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento residencial)</i>	19
• <i>PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2 (Regulación)</i>	20
• <i>Cronograma de Actividades – Programas 1 y 2</i>	21
ANEXOS	22
Acuerdo de Junta Directiva.	23

PRESENTACIÓN

El Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia presenta La Reprogramación al Plan Operativo Institucional y Presupuesto por Programas, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, considerando los requerimientos establecidos en los Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Programación Estratégica Sectorial e Institucional, que regulan la materia programática – presupuestaria y evaluativa.

En este documento se incorpora la Matriz de Vinculación del POI con el Plan Nacional de Desarrollo, (MAPP), la cual, cuenta con el dictamen por parte del señor Ministro de Salud, Dr. Fernando Llorca Castro, mediante oficio DM-5020-2016 del 31 de mayo del año 2016, a la cual, se le actualiza la estimación anual de presupuesto.

De la acción estratégica de la Salud Mental y Desarrollo de Programas de Atención Integral en Adicciones, se derivan tres PEP del POI 2017, una vinculada al desarrollo de programas preventivos en la enseñanza primaria pública y dos relacionadas con la atención de personas que presentan trastornos por consumo de drogas. Adicionalmente se incorpora una PEP relacionada con la regulación por parte del IAFA del funcionamiento de los programas de tratamiento que brindan las ONG en el país.

Para ejecutar las acciones incluidas en el POI, se cuenta con un presupuesto de ¢20.821.337,3 miles cuya distribución total del presupuesto por programas, se observa en la estructura programática y presupuestaria incluida en la página N° 12, de este documento.

El Plan Operativo Institucional y Presupuesto por Programas fue aprobado por Junta Directiva mediante Acuerdo Firme N°4 de la Sesión Ordinaria N°14-17, realizada el jueves 4 de mayo del 2017.

Cumpliendo con los requerimientos correspondientes, se incorpora la siguiente información:

Nombre	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia			N° de cédula jurídica:	3-007-045737.		
Domicilio legal:	San Pedro de Montes de Oca.		Dirección:	300 este y 150 sur de la Escuela Roosevelt, San Pedro, Montes de Oca.			
Teléfono:	2224-4096	Fax:	2224-6762	Teléfono:	2224-4096	Fax:	2224-6762
Representante legal:	Dra. María Esther Anchía Angulo, cédula 6-146-408. Nombramiento efectuado por Junta Directiva en Sesión Ordinaria N°12-16, celebrada el jueves 18 de agosto del 2016.						

Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
Detalle del Origen y Aplicación de Recursos, Ejercicio Fiscal 2017
(Miles de colones)

Fuentes:	Parciales	Totales
Ingresos varios no especificados		450.115,2
Gobierno Central	15.365,2	
INDER (Ley N°9036)	434.750,0	
Otros servicios		400,0
Servicios de publicidad e impresión	400,0	
Transferencias Gobierno Central		11.281.400,0
Operación (Ministerio de Salud)	7.271.000,0	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	390.300,0	
Ley N° 7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	198.500,0	
Ley N° 9028 del 26 de marzo del 2012 (Diagnóstico, Investigación, Prevención y Tratamiento)	3.421.600,0	
Transferencias corrientes de órganos desconcentrados		2.052.071,5
Instituto Costarricense Sobre Drogas (Ley N° 8204)	1.962.356,0	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N° 8289)	12.000,0	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio de Cooperación)	77.715,5	
Transferencias corrientes de instituciones no empresariales		193.272,0
Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°37, Ley N°9036, transformación del IDA al INDER)	193,272,0	
Transferencias corrientes de empresas públicas no financieras		6.000,0
Fábrica Nacional de Licores (Ley N° 8289)	6.000,0	
Recursos de Vigencias Anteriores		6.838.078,6
Superávit Libre		402.717,2
Operación (ministerio de Salud)	402.717,2	
Superávit Específico		6.435.361,4
Ley N°7972 del 24 diciembre 2009 (Tratamiento)	63.466,3	
Ley N°7972 del 24 diciembre 2009 (Prevención)	1.303,1	
Ley N° 9028 del 26 de marzo del 2012	5.706.993,1	
Instituto Costarricense sobre Drogas /Ley N°8204)	480.219,9	

Fábrica Nacional de Licores (Ley N°8289)	246,4	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Ley N°8289)	3.088,4	
Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Convenio Cooperación)	5.175,0	
Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°37, Ley N°9036)	174.869,2	
Total Fuentes		20.821.337,3
Aplicación:	Parciales	Totales
Remuneraciones		6.304.532,3
Servicios		5.898.306,3
Materiales y suministros		708.377,5
Bienes duraderos		3.222.450,7
Transferencias corrientes		1.526.410,9
Cuentas Especiales		3.161.259,6
Total Aplicación		20.821.337,3

BASE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN

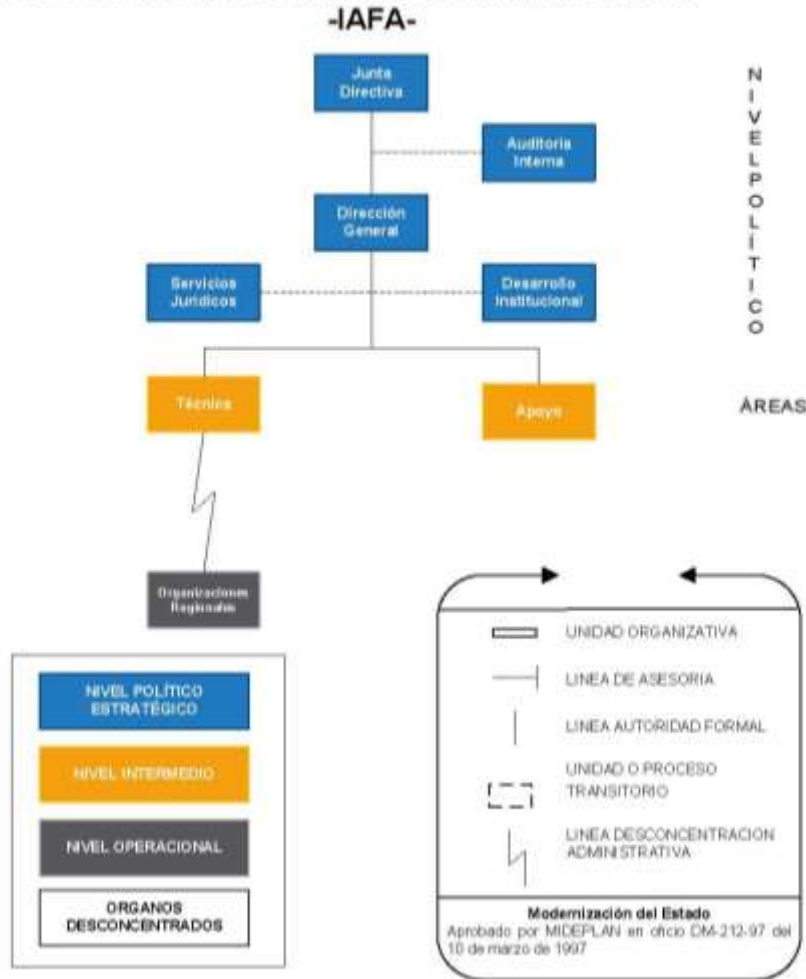
El marco jurídico que fundamenta la existencia y gestión institucional comprende varias disposiciones, a saber:

1. Ley General de Salud, N° 5395 del mes de octubre de 1973, establece que es un deber constitucional y legal del Estado velar por la salud de la población y le corresponde al Poder Ejecutivo, por medio del Ministerio de Salud, velar por este deber.
2. Ley Orgánica del Ministerio de Salud, N° 5412 del mes de noviembre de 1973, menciona en su artículo 3, que el Ministerio cumplirá sus funciones por medio de sus dependencias directas y de los organismos adscritos y asesores. En el campo de las drogas, el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia, es su órgano especializado.
3. Ley N° 8289, reforma la Ley Orgánica del Ministerio de Salud y otorga Personalidad Jurídica Instrumental al Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), le asigna la dirección técnica, el estudio, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación de la adicción al alcohol, el tabaco y otras drogas lícitas o ilícitas, además de coordinar y aprobar todos los programas públicos y privados relacionados con sus fines.
4. Ley N° 8204, Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, crea el Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD), y le encarga de la coordinación y diseño de políticas en materia de prevención y de atención a dependientes de drogas, las cuales deberá coordinar con el IAFA, como rector técnico en materia de prevención del consumo y tratamiento.
5. Ley N° 5662 Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, reformada mediante Ley N°8783, Convenio suscrito entre las partes para el financiamiento de los programas de tratamiento.
6. La Ley N° 7972, Creación de cargas tributaria sobre licores, cervezas y cigarrillos, para financiar un Plan Integral de protección y amparo de la población adulta mayor, niñas y niños en riesgo social, personas discapacitadas, abandonadas, rehabilitación de alcohólicos y fármaco dependientes, otorga al instituto recursos para programas y proyectos de prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas.
7. Ley N° 9028, Ley General de Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, la cual asigna responsabilidades para proteger la salud de las personas de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y de la exposición al humo de tabaco.
8. Decreto Ejecutivo N° 37185-S-MEIC-MTSS-MP-H-SP, Reglamento a la Ley General de Control de Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud.

9. El Decreto Ejecutivo N° 30921-S del 16 de enero del 2003 establece el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, y ratifica al IAFA como uno de los órganos adscritos al despacho del Ministro de Salud.
10. El Decreto Ejecutivo N° 33070-S, del miércoles 10 de mayo del 2006, define la estructura del IAFA vía reglamento, le otorgan al IAFA las directrices generales, sus competencias y su razón de ser institucional.
11. Decreto Ejecutivo N° 37110-S, oficialización de la Política del Sector Salud para el Tratamiento de la persona con Problemas Derivados del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas en Costa Rica.
12. Ley N° 9036 Transformación del Instituto de Desarrollo Agrario en Instituto de Desarrollo Rural publicada en la Gaceta N° 103 del 29 de mayo del 2012, 1.58% a favor del IAFA correspondiente a bebidas alcohólicas.

ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL

INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA



RESPONSABLES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS

JUNTA DIRECTIVA

Dra. María Esther Anchía Angulo

AUDITORÍA INTERNA

MAFF. Ana Pizarro Jiménez.

DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Luis Sandí Esquivel

DESARROLLO INSTITUCIONAL

Dr. Douglas Mata Pernudi

SERVICIOS JURIDICOS

Licda. Marjorie Calvo Barrantes

AREA DE APOYO

MSc. Daysi Ureña Cerdas

AREA TECNICA

Dra. Vera Barahona Hidalgo

ASPECTOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES

Marco Filosófico Institucional

La Junta Directiva del Instituto, en sesión ordinaria N° 16-11, realizada el martes 24 de mayo de 2011, mediante acuerdo firme N° 6, aprobó la Misión y la Visión Institucional quedando establecidas de la siguiente manera.

MISIÓN:	Contribuir en el marco de sus responsabilidades rectoras y ejecutoras en materia de drogas, a mejorar las condiciones de vida de todas las personas en sociedad, por medio de un conjunto de intervenciones en promoción de la salud mental y preventivo-asistenciales tendientes a modificar hábitos, costumbres y actitudes para disuadir el consumo de drogas y minimizar sus consecuencias
VISIÓN:	Constituirse en referente científico técnico a nivel nacional e internacional en el diseño e implementación de modelos integrales de atención y en la producción y transferencia de conocimiento en materia de drogas como problema de salud pública.
VALORES:	Solidaridad, Respeto, Compromiso y Liderazgo

Prioridades y Objetivos Estratégicos Institucionales:

Prioridades Institucionales	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores Resultado
<p>Promoción de estilos de vida saludables y prevenir el consumo de sustancias psicoactivas en la comunidad educativa de la escuela primaria y educación preescolar.</p>	<p>Reducir la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar de niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>Porcentaje de cobertura anual de escolares de primaria.</p>
<p>Mejoramiento en la accesibilidad y la atención integral a las personas con problemas de consumo de sustancias psicoactivas y sus familias.</p>	<p>Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.</p>	<p>Porcentaje de incremento de atención de persona que consulta por primera vez en la vida.</p>

Nota: Los indicadores propuestos tomando en consideración los niveles de la cadena de resultados.

Estructura Programática y Presupuestaria

La estructura programática y presupuestaria del Instituto, cuenta con dos programas sustantivos y un programa de apoyo que contribución a las acciones sustantivas, a saber:

Programa 1.	Misión
Promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
Programa 2.	Misión
Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Este programa vela porque los programas públicos y privados de prevención y tratamiento cumplan con normas operacionales y organizativas que garanticen la calidad de los servicios y resguarden los derechos y la salud de las personas.
Programa 3.	Misión
Servicios de Apoyo para coadyuvar al cumplimiento de la gestión institucional.	Este programa brinda el direccionamiento estratégico necesario para el ejercicio de la rectoría del IAFA con el fin de lograr la prestación efectiva de los servicios que inciden en la salud pública.

En resumen, a nivel de programa la estructura programática y presupuestaria se presenta como sigue:

Programas	Nombre del programa	Presupuesto (en miles de colones)		Participación relativa	
PROGRAMA 1.	Promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.		11.140.510,7		53,5%
Subprograma 1.1.	Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	1.750.699,7		15,7%	
Subprograma 1.2.	Estrategias de divulgación, movilización y comunicación social para la promoción, prevención y el tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	2.546.852,8		22,9%	
Subprograma 1.3.	Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	6.736.097,0		60,5%	
Subprograma 1.4.	Producción de conocimiento, sistematización e incorporación de buenas prácticas para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	106.861,2		0,9%	
PROGRAMA 2.	Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.		1.664.100,4		8,0%
Subprograma 2.1.	Aprobación y fiscalización del funcionamiento de los programas brindados por las ONG y OG en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	1.664.100,4		100,0%	
PROGRAMA 3.	Servicios de Apoyo para coadyuvar al cumplimiento de la gestión institucional.		8.016.726,2		38,5%
Subprograma 3.1.	Conducción de las funciones rectoras y potestades institucionales.	3.380.508,8		42,2%	
Subprograma 3.2.	Gestión Administrativa.	4.636.217,4		57,8%	
	TOTAL		20.821.337,3		100,0%

Fuentes de Financiamiento

Fuente	Monto (miles de colones)
Ingresos Varios No especificados (Operación Ministerio Salud y Ley N°9036 INDER)	450.115,2
IAFA – (Gobierno Central y otros Servicios)	7.271.400,0
Ley N° 7972 – Cargas Tributarias al Alcohol y el Tabaco	588.800,0
Ley N° 8204 – Ley de Psicotrópicos / Instituto Costarricense sobre Drogas (ICD)	1.962.356,0
Ley N° 8289 - IAFA / Fábrica Nacional de Licores (FANAL)	6.000,0
Ley N° 9036 – Instituto de Desarrollo Rural (artículo N°37, Transformación del IDA al INDER)	193.272,0
Ley N° 8289 – IAFA / Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	12.000,0
Convenio de cooperación programa de tratamiento, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF)	77.715,5
Ley N° 9028 – Ley de General de Control del Tabaco	3.421.600,0
Superávit Libre 2016	402.717,2
Superávit Específico 2016	6.435.361,4
TOTAL	20.821.337,3

Acciones incorporadas en el POI vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo

Para el caso particular del IAFA, dentro del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015–2018, “Alberto Cañas Escalante”, sus actividades se encuentran vinculadas con el desarrollo de dos metas específicas, dentro del Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones, cuyo objetivo es el Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.

1. Incremento de la cobertura de atención.

La Acción Estratégica refiere al fomento y protección de la salud mental y el fortalecimiento de los programas de atención integral de adicciones. Para ello se propuso como objetivo el aumentar la cobertura de atención a personas con trastornos por consumo de sustancias psicoactivas, en los servicios brindados por el IAFA.

2. Prevención del consumo de sustancias psicoactivas.

En lo que se refiera a las actividades promocionales y preventivas en materia de consumo de drogas, la acción estratégica se orienta al fomento y protección de la salud mental, lo cual, se pretende llevar a cabo por medio del desarrollo del programa de Aprendo a Valerme por Mi Mismo en el primer ciclo de la enseñanza primaria pública.

Las dos actividades mencionadas corresponden al Programa N° 1 “Promoción, Prevención y Tratamiento del Consumo de Alcohol, Tabaco y Otras Drogas”, específico al Sub-programa N° 1.1 y Subprograma 1.2, en relación con las intervenciones preventivas. La otra acción se relaciona con la atención de personas afectas por trastornos por consumo de drogas, la cual, se ubica en el Sub-programa 1.3.

MATRICES INSTITUCIONALES

MATRIZ ARTICULACIÓN PLAN – PRESUPUESTO

Nombre de la Institución: Instituto sobre Alcoholismo y Farmodependencia (IAFA).

Nombre del Jerarca: Dr. Luis Eduardo Sandi Esquivel.

Sector: Salud, Recreación y Deporte

Ministro(a) Rector(a): Dr. Fernando Llorca Castro.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										PROGRAMACIÓN ESTRATÉGICA PRESUPUESTARIA																		
Pilares y/o elementos transversales del PND (2015-2018)	Objetivo sectorial(es) afín(es) o transversales afines	Código y nombre del programa / proyecto sectorial PND	Resultados del programa o proyecto	Indicadores del programa o proyecto	Línea base del indicador	Meta del indicador del programa o proyecto del periodo	Metas anuales del PND				Cobertura geográfica por región	Objetivos Estratégicos del programa o proyecto del PND y/o Institucionales	Nombre del programa o proyecto institucional	Código y nombre del programa o subprograma presupuestario	Producto final (Bienes / Servicios)	Unidad de medida del producto	POBLACIÓN META			Indicadores del producto	Línea Base (2014)	METAS DEL INDICADOR				Estimación anual de recursos presupuestarios (millones de colones).		Supuestos, notas técnicas y observaciones
							2015	2016	2017	2018							Usuario(a)	Cantidad				Anual	t+1	t+2	t+3	Monto	Fuente de Financiamiento	
																		Hombres	Mujeres									
Combate a la pobreza y reducción de la desigualdad. [Enfoque de Derechos]	Mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida.	1.6 Programa Nacional de Atención de los Trastornos Mentales, del Comportamiento y de las Adicciones.	1.6.1.5 Cobertura de Servicios de consultan por Salud del IAFA incrementa.	Porcentaje de personas que consultan por primera vez en los servicios del IAFA.	0%	10%	2,5%	5,0%	7,5%	10,0%	N.A.	1.6.1 Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas.	Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.	Programa 1. Promoción, Prevención y Tratamiento y del consumo de alcohol y otras drogas.	Pacientes que consultan por primera vez en la vida	Personas que requieren atención por trastornos de consumo de drogas.	78%	22%	Eficacia	20.582	21.282	21.282	21.282	21.282	1.704,0	Gobierno Central		
							Calidad	1,8%	2%	2%									2%	2%	92,3	ICD						
																		Calidad	1,8%	2%	2%	2%	2%	3.365,0	Ley N° 7972			
																		Calidad	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	8,3	Ley N° 9028			
																		Eficacia	133	150	150	150	150	5.256,7	Subtotal			
																		Eficacia	89,9%	95%	95%	95%	95%	1.215,6	Gobierno Central			
																		Calidad	63%	60%	60%	60%	60%	94,5	ICD			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	105,0	Ley N° 7972			
																		Calidad	63%	60%	60%	60%	60%	77,7	FOESAF			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	1.493,7	Subtotal			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	2.919,7	Gobierno Central			
																		Calidad	63%	60%	60%	60%	60%	186,8	ICD			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	87,9	Ley N° 7972			
																		Calidad	63%	60%	60%	60%	60%	3.470,0	FANAL			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	8,3	ICD			
																		Calidad	63%	60%	60%	60%	60%	77,7	FOESAF			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	6.750,3	TOTAL GENERAL			
																		Eficacia	63%	60%	60%	60%	60%	1.505,4	Gobierno Central			
																		Calidad	63%	60%	60%	60%	60%	195,2	Ley N° 7972			
																		Economía	5,502	5,322	5,535	5,756	5,765	6,2	FANAL			
																		Calidad	85,7%	100%	100%	100%	100%	86,3	ICD			
																		Economía	5,502	5,322	5,535	5,756	5,765	12,0	FOESAF			
																		Calidad	85,7%	100%	100%	100%	100%	768,1	Ley N° 9028			
																		Economía	5,502	5,322	5,535	5,756	5,765	2,2	Ley N° 9036 IDER			
																		Calidad	85,7%	100%	100%	100%	100%	2.575,5	TOTAL			

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Prevención)

INSTITUCION	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
PROGRAMA	1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
MISION	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
SUBPROGRAMA	1.1 Formación y capacitación de agentes multiplicadores para la promoción, prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Reducir la iniciación en el consumo de sustancias psicoactivas en la población escolar.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-2 2013	t-1 2014	t-1 2015	t-1 2016	t t anual	t+2 2018	t+3 2019	t+3 2020	t			
				Monto	FF										
Producto Capacitación socioeducativa en la temática de drogas. Usuarios / Niños, niñas y docentes de escuelas públicas.	Incrementar la competencia social y las actitudes contra el consumo de sustancias psicoactivas, por medio de la capacitación de 376.708 niños y niñas de escuela primaria (Primer y Segundo Ciclo) que participan del programa de prevención de drogas.	Eficacia Capacitados en el programa de prevención de drogas.	Número de niños y niñas capacitados en el primer ciclo de la escuela primaria pública, dividido por el total de niños y niñas programados multiplicado por 100		86,4%	94,9%	100,0%	100%	100%	100%	100%	1.505,4	Gob. Central	Registros de participación en las sesiones/ talleres. Información suministrada por el MEP en relación con la matrícula de estudiantes por nivel educativo.	
				97,0%	95,1%	98,2%	98,0%	100%	100%	100%	100%	206.922	12,0		
Beneficiarios Comunidad Educativa.	Invertir un promedio de €4.100 por niño capacitado dentro del programa de prevención de drogas.	Economía Inversión por niño capacitado	Inversión total dividido por el total de niños y niñas capacitados	5.240	5.502	0	5.118	5.322	5.535	5.756	5.986	2.575,5	LEY N° 7972	Costo por niño/niña capacitado según evaluación del Programa Aprendo a Valerme por Mi Mismo 2012 - 2015, año 2016. Registro mediante boleta de participación en las sesiones.	Total unidades de habilidades del programa.6
				--	7	7	6	6	6	6	6	6	6		
	Abarcar el 100% de las unidades a desarrollar en las capacitaciones.	Calidad Contenidos temáticos abarcados	Promedio de temas abarcados dividido entre el total de temas del programa.		85,7%	85,7%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%				

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento ambulatorio)

INSTITUCION	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
PROGRAMA	1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
MISION	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
SUBPROGRAMA	1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-2	t-1	t-1	t-1	t	t+3	t+3	t+3	t			
				2013	2014	2015	2016	anual	2018	2019	2020	Monto	FF		
Producto Atención medica – psicosocial ambulatoria.	Brindar atención a 22.943 personas que ingresan a los servicios asistenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar.	Eficacia Pacientes atendidos ambulatoriamente por el consumo de drogas.	Número de pacientes atendidos ambulatoriamente, dividido por el total de pacientes programados, multiplicado por 100	136,4%	109,8%	120,9%	118%	100% 22.943	100%	100%	100%	1.704,0 92,3 87,1 3.365,0 8,3	Gob. Central ICD Ley N° 7972 Ley N° 9028 Ley N° 9036	Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	
Usuarios / Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Contar dos o menos usuarios que informan insatisfacción por la atención de cada 100 pacientes que utilizan los servicios	Calidad Insatisfacción en el servicio de tratamiento ambulatorio	Número de reclamos dividido por el número de pacientes atendidos en el servicio ambulatorio, multiplicado por 100	1,3	1,8	1,5	1,3	2	2	2	2	5.256,7	TOTAL	Registros de la Contraloría de Servicios	
Beneficiarios Familiares de los pacientes. Habitantes de las diversas localidades del país.	Brindar un promedio de 3 consultas por paciente	Calidad Concentración de consultas	Total de consultas brindadas dividido entre el total de pacientes atendidos	2,61	3	3	3	3	3	3	3			Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 1 (Tratamiento residencial)

INSTITUCION	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
PROGRAMA	1 Promoción, Prevención y Tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas
MISION	Este programa se orienta a promover y desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención del consumo de drogas, apoyándose en la mercadotecnia de la salud, y la producción de conocimiento para favorecer estilos de vida saludables en la población general y la recuperación de las personas que presentan problemas por el consumo de drogas mediante su tratamiento.
SUBPROGRAMA	1.3 Tratamiento a personas y familias afectadas por el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Proveer atención eficaz, accesible, con garantía de calidad a fin de tratar el consumo perjudicial y la dependencia de la población que ingresa a los servicios institucionales.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-2	t-1	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2013	2014	2015	2016	anual	2018	2019	2020	Monto	FF		
Producto Atención médica integral a 130 niños, niñas y adolescentes, que ingresan a los servicios residenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar. Usuarios / Personas menores de edad que requieren atención por trastornos por consumo de drogas. Beneficiarios Familiares de los pacientes. Habitantes de las diversas localidades del país.	Brindar atención integral a 130 niños, niñas y adolescentes, que ingresan a los servicios residenciales del IAFA, para mejorar su nivel de salud y bienestar. Obtener una ocupación de las camas del 95% en el servicio bajo internamiento.	Eficacia Pacientes atendidos bajo internamiento por consumo de drogas. Eficacia Ocupación de las camas en el servicio bajo internamiento	Número de pacientes atendidos en el servicio residencial, dividido por el total de pacientes programados, multiplicado por 100. Total de días pacientes registrados en el periodo, dividido por el total de días cama disponibles multiplicado por 100.	112,5%	138,5%	133,3%	142%	100%	100%	100%	100%	1.215,6	Gob Central	Registros Médicos de la institución. Expedientes Clínicos.	La proyección anual se realiza conforme al plan de tratamiento ajustado a cada paciente.
				150	100%	100%	100%	100%	77,7	FODESAF					
				81,9%	89,9%	85,5%	96%	95%	95%	95%	95%	94,5	ICD		
				54%	63%	58,9%	57%	60%	60%	60%	60%	105,0	Ley N° 7972		
												1.493,7	Ley N° 9028		
													TOTAL		

PROGRAMACION ESTRATEGICA A NIVEL DE PROGRAMA 2 (Regulación)

INSTITUCION	Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
PROGRAMA	2 Regulación de programas para la prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
MISION	Este programa velar porque los programas públicos y privados de prevención y tratamiento cumplan con normas operacionales y organizativas que garanticen la calidad de los servicios y resguarden los derechos y la salud de las personas.
SUBPROGRAMA	2.1 Aprobación y fiscalización del funcionamiento de los programas brindados por las ONG y OG en materia de prevención y tratamiento del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL	Asegurar una atención, con garantía de calidad, a la población que ingresa a programas de prevención y tratamiento de ONG, en funcionamiento, aprobados por el IAFA.

Producto(s)	Estratégico del Programa	Indicador de Gestión y/o de Resultados	Fórmula	Desempeño Histórico				Metas del Indicador				Estimación Recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Observaciones
				t-2	t-1	t-1	t-1	t	t+2	t+3	t+3	t			
				2013	2014	2015	2016	anual	2018	2019	2020	Monto	FF		
Producto Informes de fiscalización de 68 programas públicos y privados que brindan servicios de tratamiento, con el fin de proteger la salud de la población atendida. Usuarios Organizaciones Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales. Empresa Privada Beneficiarios Personas que requieren atención por trastornos por consumo de drogas.	Controlar el funcionamiento de los programas regulados de tratamiento en drogas.	Eficacia Programas regulados de tratamiento en drogas.	Número de programas regulados en el periodo entre total de programas en funcionamiento, multiplicado por 100.	100,0%	91,3%	86,8%	98%	100%	100%	100%	100%	223,6	Gob Central	Expedientes del Proceso de Aprobación de Programas Públicos y Privados	
								68				1.129,8	ICD		
												335,7	Ley N° 7972		
												1.689,1	TOTAL		
	Obtener 82% de programas con cumplimiento aceptable de recomendaciones producto de las visitas.	Calidad Porcentaje de programas con cumplimiento aceptable de recomendaciones.	Programas de ONG con cumplimiento aceptable entre el Total de Programas de ONG bajo supervisión.	--	80%	73,5%	83%	82%	100%	100%	100%			Expedientes del Proceso de Aprobación de Programas Públicos y Privados	Indicador de medición anual.

Cronograma de Actividades – Programas 1 y 2

Nº de actividad	Meta y tareas a realizar	Duración			Comienzo aproximado	Fin aproximado
		días	semanas	meses		
	Capacitación a niños y niñas en el programa de prevención de drogas.					
Actividad 1	Coordinaciones (primer semestre)			4	2 de febrero de 2017	30 de junio de 2017
Actividad 2	Coordinaciones (segundo semestre)			4	1 de julio de 2017	30 de octubre de 2017
Actividad 3	Sesiones de capacitación educativas			10	2 de febrero de 2017	30 de noviembre de 2017
Actividad 4	Sesiones de trabajo			10	2 de febrero de 2016	30 de noviembre de 2017
Actividad 5	Seguimiento y monitoreo			9	2 de marzo de 2016	30 de noviembre de 2017
	Atención a personas en el servicio ambulatorio					
Actividad 1	Recepción de pacientes			12	2 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
Actividad 2	Valoración de casos			12	2 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
Actividad 3	Atenciones o intervenciones terapéuticas			12	2 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
Actividad 4	Coordinación de Clínicas Cesación			12	6 de enero de 2017	15 de agosto de 2017
Actividad 4	Perfiles de entrada basado en evidencias			12	2 de febrero de 2017	30 de agosto de 2017
Actividad 6	Ejecución de sesiones			12	2 de febrero de 2017	15 de diciembre de 2017
Actividad 7	Informe sobre clínicas realizadas			12	2 de mayo de 2016	15 de diciembre de 2017
	Atención a personas menores de edad					
Actividad 1	Recepción de pacientes en el Centro			12	1 de enero de 2017	15 de diciembre de 2017
Actividad 2	Valoración del caso			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2017
Actividad 3	Ubicación en la modalidad de intervención			12	1 de enero de 2016	15 de diciembre de 2017
Actividad 4	Aplicación del Programa Técnico en pacientes internados			12	2 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
Actividad 5	Egreso de pacientes que cumplen el programa			12	3 de enero de 2017	31 de diciembre de 2017
	Control de los programas en funcionamiento de ONG					
Actividad 1	Planificación anual de visitas		1		9 de diciembre de 2016	16 de diciembre de 2016
Actividad 2	Coordinación con Instituciones involucradas			12	12 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017
Actividad 3	Visitas a los programas en funcionamiento			12	9 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017
Actividad 4	Reuniones con equipo técnico de las ONG			12	9 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017
Actividad 5	Reunión con representantes legales de ONG			12	9 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017
Actividad 6	Elaboración de los informes de resultados de visitas			12	9 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017
Actividad 7	Traslado de resultados a la ONG			12	9 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017
Actividad 8	Reuniones con autoridades del Ministerio de Salud/PANI			12	9 de enero de 2017	14 de diciembre de 2017

ANEXOS

Acuerdo de Junta Directiva.



Acuerdo N° 4, Firme APREPPPOIPRES2017REM.pdf

